E

n las conclusiones que el *Journal of Revenue and Pricing Management* (2020) 19:85–98, presenta en el artículo [*Ethical and legal considerations of artifcial intelligence and algorithmic decision‑making in personalized pricing*](https://doi.org/10.1057/s41272-019-00225-2), escrito por Joshua A. Gerlick & Stephan M. Liozu, se lee: “*The pricing function grows increasingly complex with algorithmic models utilizing personal data to make sophisticated predictions to optimize price levels. Made in conjunction with human judgement and reasonable controls that account for ethical considerations and legal constraints, artifcial intelligence at the heart of decision-making can provide win–win outcomes for both organizations and consumers. Without relevant oversight, as denoted by countless dystopian headlines, algorithms are subject to bias, discriminatory predictions, third-party tampering, and autonomous collusion. Our conceptual model, informed by extant literature and practitioner experience, seeks to build a foundation from which subsequent qualitative research can compare consumers’ ethical and legal schemata when confronting algorithmic personalized pricing with the organizational schema considered by frms adopting such practices. Accordingly, we conclude our discussion by outlining a qualitative study that uses our preliminary conceptual model to address our core research questions.*” Aunque hace tiempos las máquinas realizan tareas que antes se hacían directamente por la raza humana, aún hoy tenemos muchas preguntas y temores sobre la utilización de la llamada inteligencia artificial, que no es otra cosa que un conjunto de operaciones que consideran grandes datos, aplicando algoritmos, realizadas por computadores programados por el hombre. Está establecido que al hacer juicios, fórmulas matemáticas u programas de computación podemos equivocarnos, afectando los resultados. Por ello, el uso de la inteligencia artificial está condicionado a que apruebe satisfactoriamente su funcionamiento. Es posible que obtengamos soluciones a problemas que mediante operaciones cerebrales un ser humano podría solucionar en grandes porciones de tiempo, requiriendo, de igual manera, una revisión de su proceder. Ahora bien: los algoritmos deben acatar la ley y ésta la ética. Muchas veces se producen desajustes porque las matemáticas plantean tratamientos que antes parecían imposibles. Siendo así no existían normas legales ni éticas concretas para ellos, debiendo obtenerse una actitud exigible a partir de los principios generales. Todo cuanto tenga que ver con el humano tiene que ver con la ética. Desde cierta perspectiva, todo lo ético tiene que ver con lo legal. Los problemas de la comunidad son problemas humanos. Consecuentemente también tienen que ver con la ética y el derecho. La investigación en lo contable viene hace tiempo utilizando las matemáticas, estadística, manejo de grandes datos, para establecer nuevas hipótesis de comportamiento, que normalmente son sometidas a pruebas con más datos e hipótesis, haciendo plausible el uso de inteligencia artificial. Así las cosas, la reflexión sobre la triada, matemáticas, derecho y ética es necesaria para los contables.

*Hernando Bermúdez Gómez*